

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL: ANTIGUO COUNTRY			COD. SUC: 21		NO. PÓLIZA: 21-46-101056222		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			VIGENCIA HASTA:			A LAS:		TIPO MOVIMIENTO: EMISIÓN ORIGINAL
DÍA: 30	MES: 12	AÑO: 2022	DÍA: 01	MES: 01	AÑO: 2023	A LAS: HORAS: 00:00	DÍA: 31	MES: 01	AÑO: 2026	A LAS: HORAS: 23:59	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO									
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION SINDICAL COLOMBIANA DE PROFESIONALES TECNOLOGOS TECNICOS DE LA AREAS ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE Y DE LA SALUD ASCOLSA								IDENTIFICACIÓN: NIT. :900,452,778-5	
DIRECCIÓN: CL 46 49 30				CIUDAD: MEDELLIN - ANTIOQUIA				TELÉFONO: 4448121	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO			
ASEGURADO/BENEFICIARIO:		CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS	IDENTIFICACIÓN: NIT. :901,249,947-8
DIRECCION: CR 28 26 A 34		CIUDAD: SANTA ROSA DE OSOS - ANTIOQUIA	TELEFONO: 8608302
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 002-2023 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS CONEXOS CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD A CARGO DE LA CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS- UNIREMINGTON,

AMPAROS

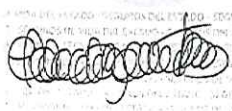
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/01/2023	30/04/2023	\$ 7,500,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/01/2023	31/01/2026	\$ 3,750,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	01/01/2023	31/01/2024	\$ 7,500,000.00
ACLARACIONES:			

VALOR PRIMA NETA:	GATOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 74,996.58	\$ 8,000.00	\$ 15,769.35	\$ 98,765.93	\$ 18,750,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
SANIN ALIANZA LTDA	133456	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 4590601 - BOGOTÁ, D.C.


FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General




FIRMA TOMADOR

21-46-101056222

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 890.009.576-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 21-46-101056222, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTÁ, D.C., a los 30 días del mes de Diciembre de 2022

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

Oficina Principal: Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330

ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010

www.segurosdelestado.com

CERTIFICADO

Este documento hace parte integrante del:

Seguro de:	TODO RIESGO EMPRESARIAL
Póliza Nro.:	030000801980
Asegurado:	ASCOLSA NIT 9004527785
Beneficiario	TERCEROS AFECTADOS.
Vigencia	Desde 14/10/2022 hasta 14/10/2023

Esta póliza cubre la responsabilidad civil extracontractual en que incurra nuestro asegurado, con ocasión de las labores que se derivan de su actividad económica y de acuerdo con el contrato No. 002-2023. Asegurado: CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS NIT. :901249947-8

- **Valor asegurado para la cobertura de RCE: \$1.250.000,000,000**

COBERTURA Y EXCLUSIONES Según texto Suramericana F-01-13-066:

Se excluyen los siguientes eventos:

- Todo tipo de actividad de responsabilidad civil de profesionales.
- Responsabilidad Civil de Directores y Administradores (D&O).
- Garantías de calidad de productos y servicios.
- Riesgos políticos y sociales, se excluye terrorismo.
- Riesgos Cibernéticos o de la tecnología informática.
- Riesgos nucleares.
- Exclusión de TSE - Encefalopatía Espongiforme Transmisibile.
- Organismos Genéticamente modificados (OGM).
- Responsabilidad Civil de Fungosidad (MOLD).
- Contaminación radioactiva.
- Hurto simple
- Responsabilidad civil profesional
- Daños patrimoniales puros
- Se excluye cualquier clase de Responsabilidad Civil de naturaleza contractual y Pérdidas patrimoniales puras.
- Responsabilidad civil contractual en exceso de legal
- R.C. productos.
- R.C. por los daños a las instalaciones donde se van a llevar a cabo las diferentes actividades. (R.C. contractual) y en general obligaciones derivadas de contratos de arrendamiento, excepto aquella en la que el asegurado sea directamente responsable.
- Reclamaciones por daños o pérdida de bienes bajo cuidado, control y custodia del asegurado.
- Cualquier clase de hurto de vehículos, accesorios y /o contenidos

- Se excluye la cobertura en lugares diferentes a los enunciados en el ítem predios asegurados.
- Se excluye cualquier reclamación de asistentes al evento que se encuentren bajo influencia de sustancias alcohólicas, alucinantes, tranquilizantes o psicoactivas.
- Daños causados entre los participantes.

DEDUCIBLES: Aplicables a toda y cada pérdida 10% del valor del siniestro, mínimo Dos (2) SMMLV para estos eventos.

Se entiende a E.S.E HOSPITAL LA MERCED Nit. 890907241-1 como asegurado adicional dentro de la póliza, única y exclusivamente por los daños que cause a terceros en el marco del contrato No. 001-2023. Se excluye la RC de E.S.E HOSPITAL LA MERCED Nit. 890907241-1 derivada de su giro principal. Se excluyen reclamaciones por fuera del marco del objeto del contrato.

“LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO EN FORMA DIRECTA POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS A SU SERVICIO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.”

Todos los términos, condiciones y exclusiones aplicables a esta cobertura se regirán por lo establecido única y exclusivamente en las condiciones generales y particulares de la póliza emitida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

Analista de Excelencia Operativa
Seguros Generales Suramericana S.A.
UC 04 Medellín
LMMA